

Enseñanza Primaria, que poseen viviendas que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio:

La Coruña

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Miñortos, del Ayuntamiento de Puerto del Son.

Granada

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Dehesas de Guadix, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Una mixta en Casillas de Gumier, del Ayuntamiento de Moclín.

Jaén

Graduada comercial número 1, en el casco del Ayuntamiento de Alcalá la Real, con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas), y en su consecuencia se suprimen la dirección sin curso, cinco unidades de niños, cuatro de niñas (calles General Mola, Hospital Civil, Pérez Galdós y Pedro Alba), de la Graduada «Martínez Montañés», la que quedará con dirección con curso y seis unidades (cuatro de niñas y dos de párvulos, una de éstas por nueva creación).

Colegio Nacional Comarcal número 2, en el casco del Ayuntamiento de Alcalá la Real, con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas), y en su consecuencia se suprimen: unidad de niños de Puente Alamo; Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas en Ermita Nueva; una unidad de niños y una de niñas de la Graduada de Santa Ana; mixta de Venta de Agranaderos; mixta de Fuente del Rey; mixta de Hortichuela; mixta de San José de la Rábida; mixta de Caseríos de San Isidro.

Colegio Nacional Comarcal número 3, en el casco del Ayuntamiento de Alcalá la Real, con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas).

Málaga

Tres unidades de niños, dos de niñas y dos de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Ardales, la que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (siete de niños, siete de niñas y dos de párvulos), trasladándose a nuevo local construido, cuatro unidades de niños, cinco de niñas y una de párvulos.

3.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a los locales que se citan las Escuelas Nacionales que se mencionan, a base de las existentes que se expresan:

Córdoba

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en el Higuero, del Ayuntamiento de Córdoba (capital), a base de las unidades de niños y niñas números 1 y 2.

Guipúzcoa

Graduada «Oquendo Centenario», en el casco del Ayuntamiento de San Sebastián, con dirección con curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas) a base de la Graduada «Almirante Oquendo», de seis unidades de niños y de las seis unidades de niñas «Viteri», que se trasladan a nuevo local construido.

4.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisión Permanentes de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de agosto de 1948.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 11 de marzo de 1968 por la que se aprueban los Reglamentos de los Consejos Escolares Primarios que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los proyectos de Reglamento que presentan los Consejos Escolares Primarios que a continuación se mencionan, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional de la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero).

Teniendo en cuenta los favorables informes emitidos por la Inspección de Enseñanza Primaria sobre el funcionamiento de las Escuelas dependientes de los mismos, que aconsejan la continuación de los Consejos Escolares Primarios, y examinados los proyectos de Reglamento, se encuentran conformes a la Orden ministerial de 23 de enero de 1967,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar los Reglamentos de los Consejos Escolares Primarios que a continuación se detallan, los que quedarán constituidos en la forma que se establece, con la jurisdicción que se determina, uno de cuyos ejemplares se devolverá al Patronato con la diligencias de aprobación, archivándose el otro en la Sección correspondiente del Departamento. En lo no previsto en el mismo se regirá por el Reglamento General de Escuelas de Patronato.

«Jesús Obrero», en carretera de la Corte, número 95, de Badajoz (capital), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Vicepresidente del Patronato Social «Jesús Obrero».

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Director de las Escuelas Profesionales «Virgen de Guadalupe».

El Padre Prefecto de las Escuelas Profesionales «Virgen de Guadalupe».

El Director de la graduada «Virgen de Guadalupe».

Un Maestro nacional del Patronato.

Dos padres de alumnos.

Secretario: El del Patronato Social «Jesús Obrero».

Tesorero: El del Patronato Social «Jesús Obrero».

«Patronato Municipal», en Ibiza (Balears), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media.

El Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

El Vocal de la Comisión Municipal de Enseñanza, designado por el Presidente.

El Médico Jefe local de Sanidad.

Un Director escolar.

Un Maestro nacional del Patronato y un representante designado por la Asociación de Padres de Familia.

«Hermandad de Labradores y Ganaderos», en Albatera (Alicante), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia, y un Maestro nacional del Patronato, que actuará de Secretario.

«Ciudad Cooperativa», en el polígono de viviendas «Ramón Llull», de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El de la Junta Rectora de la Cooperativa de Viviendas «Ciudad Cooperativa».

Vicepresidente: El de la Junta Rectora de la Cooperativa de Consumo «Ciudad Cooperativa».

Secretario: El Presidente de la Junta de Padres de Familia «Ciudad Cooperativa».

Vocales:

Los restantes miembros de la Junta Rectora de Viviendas «Ciudad Cooperativa».

El Secretario de la Junta de Padres de Familia «Ciudad Cooperativa».

El Contador de la Junta de Padres de Familia.

Dos miembros de la Junta de Padres de Familia no incluidos en los anteriores, designado por el Presidente del Consejo a propuesta del Secretario.

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Ayuntamiento.

El Director escolar del Patronato.

E. Cura Párroco.

El Médico titular de la localidad.

Don Jaime Ros Mestres.

Un Maestro nacional del Patronato por cada veinticinco, con un máximo de tres, designado por el Presidente del Consejo a propuesta del Director escolar.

«Obra Franciscana», en la calle de Sevilla, número 2, de Córdoba (capital), de ámbito provincial e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Doña Ana González Gisbert.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.
Una asesor religioso.
Un representante del Ayuntamiento.
Un representante de los padres de alumnos.
Un Maestro nacional del Patronato, que actuará de Secretario.

«Santa Luisa de Marillac», en la calle Doble de Cepa, número 9, de Córdoba (capital), de ámbito provincial, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.
Presidente efectivo: La Presidenta de la Asociación «Luisas de Marillac».

Vocales:
El Consiliario de la Asociación «Luisas de Marillac».
El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.
Dos señores de la Asociación «Luisas de Marillac».
Un representante del Ayuntamiento.
Un representante de los padres de los alumnos.
Una Directora de graduada del Patronato, que actuará de Secretario.

«El Carrascal, Explotaciones Agrícolas Andaluzas», en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), de ámbito provincial, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.
Presidente efectivo: El Administrador de la finca.

Vocales:
El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.
Un representante del Ayuntamiento.
Un representante de los padres de los alumnos.
Un asesor religioso.
Un Maestro nacional del Patronato, que actuará de Secretario.

«Corell», en la finca «El Remolino», del término municipal de Palma del Río (Córdoba), de ámbito provincial, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.
Presidente efectivo: Don Eugenio Corell Corte.

Vocales:
El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.
Un representante del Ayuntamiento.
Un representante de los padres de los alumnos.
Un asesor religioso.
Una Maestro nacional del Patronato, que actuará de Secretario.

«Quintos y Lavaderos», en el término municipal de Córdoba (capital), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.
Presidente efectivo: Don José María Pacheco López de Morla.

Vocales:
El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.
El Cura Párroco de «Nuestra Señora del Rosario», de Córdoba, y la Maestra nacional del Patronato.

«Fernando Blanco de Lema», en Cee (La Coruña), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.
Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Vocales:
El Cura Párroco:
Un Maestro Nacional de la localidad.
Dos padres de familia y el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

«Conferencias de San Vicente de Paúl», en Santiago de Compostela (La Coruña), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.
Presidente efectivo: El de la «Conferencias de San Vicente de Paúl».

Vocales:
El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.
El Secretario y el Tesorero del Consejo.
Los Presidentes de todas las «Conferencias de San Vicente» existentes en la localidad.
Un representante de la autoridad municipal.
Dos padres de familia y un Maestro nacional del Patronato.

«Institución Juan XXIII», en Granada (capital), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.
Presidente efectivo: El de la Institución.

Vocales:
El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.
Tres miembros del Patronato de la Institución.
El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granada.
Un representante de los padres de familia.
Un Director escolar y un Director de graduada y un Maestro nacional por cada veinticinco, con un máximo de tres, todos ellos del Patronato.

«Santa Teresita», Asociación de Amigos de Villa Cristeta, en Villa Cristeta—Ategorrieta—, de San Sebastián (Guipúzcoa), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.
Presidente efectivo: El de la Asociación.

Vocales:
El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.
El Cura Párroco.
El Asistente social del Centro.
El Tesorero de la Junta de la Asociación.
La Secretaria de la Junta de la Asociación, dos padres de familia y un Maestro nacional del Patronato.

«San Nicolás», en Deva (Guipúzcoa), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.
Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Vocales:
El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.
El Teniente Alcalde, Presidente de la Comisión Municipal de Enseñanza y Cultura.
Un representante de la Iglesia.
Un padre de familia y la Maestra nacional del Patronato.

«Santa Vera Cruz»—Pontificia y Real Congregación del Santísimo Cristo de la Veracruz y María Santísima de los Dolores—, en Jaén (capital), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.
Presidente efectivo: El Director general de la Guardia Civil.

Vicepresidente: El Gobernador de la Congregación.
Vocal Delegado: El Teniente Coronel Primer Jefe de la 232 Comandancia de la Guardia Civil.

Vocales:
El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Tres miembros de la Junta de Gobierno de la Congregación, que recaerán en los cargos de Tesorero, Contador y Secretario, y un Maestro nacional del Patronato.

«San Francisco de Asís»—Patrimonio Forestal del Estado— en Vadillo, del término municipal de Cazorla (Jaén), de ámbito provincial e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.
Presidente efectivo: El Ingeniero Jefe del Patrimonio Forestal del Estado.

Vocales:
El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.
Uno Coadjutor de la Parroquia.
Un Inspector Médico municipal de Sanidad.
Una representación de los padres de familia y un Maestro nacional del Patronato, que actuará de Secretario.

«Minero-Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», en calle M. S. P., en Ponferrada (León), de ámbito provincial e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.
Presidente efectivo: El Consejero-Director de la Empresa.

Vocales:
El Subdirector administrativo, el Ingeniero Director, el Ingeniero Jefe de los Servicios Técnicos de la Empresa.

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.
El Médico de la Sociedad.

El Capellán de la misma.
El Director de la graduada.
Un Maestro nacional del Patronato.

Un representante de la Junta municipal de Enseñanza Primaria.
El Cura Párroco y un asesor técnico, perteneciente a la Empresa, que actuará de Secretario.

En el segundo párrafo del artículo 11 se sustituye la expresión «exclusivamente» por la de «preferentemente».

«San Miguel Arcángel», en el monasterio cisterciense de San Miguel de las Dueñas, del término municipal de Congosto, de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria

Presidente efectivo: La madre Abadesa del Monasterio.

Secretario: La Secretaria de la Comunidad.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Cura Párroco de la localidad.

El Director de la graduada de la localidad y una Maestra nacional del Patronato.

«Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», en Ponferrada (León), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria

Presidente efectivo: El Director Gerente de la Empresa.

Vicepresidente: El Subdirector Delegado de la Empresa.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un Técnico Superior o Jefe de Grupo administrativo, designado por la Empresa entre el personal de la misma con destino en su delegación de Ponferrada.

El Capellán del poblado de Compostilla.

El Director de las Escuelas del Patronato en el poblado de Compostilla, que actuará de Secretario, y un Maestro nacional del Patronato.

«Hijas de Jesús», en la calle de Ayala, número 42, de ámbito nacional, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La madre general de la Congregación de Hijas de Jesús.

Vicepresidenta: La madre Prefecta nacional de Enseñanza, quien ejercerá permanentemente la representación del Consejo ante el Ministerio de Educación y Ciencia.

Secretaria: La Directora del Colegio Nacional «Mater Purísima» de Madrid.

Vocales: Un Inspector central de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Las Madres provinciales de cada una de las provincias de la Congregación en España.

Una religiosa profesa Directora de Colegio nacional.

Una religiosa profesa Maestra nacional.

Un padre y una madre de familia con hijos matriculados en Colegio de la Congregación.

Queda anulado el párrafo segundo del artículo 14, dejándose sin efecto los Consejos Escolares primarios establecidos para Escuelas nacionales dependientes de la Congregación en Medina del Campo (Valladolid); «Sagrado Corazón de Jesús», en Barcelona (capital); «Santa María», de Granada (capital); «Madre Cándida», de Andoain (Guipúzcoa); «Madre Cándida» (Pamplona, Navarra); y «San Ignacio», de Azpeitia (Guipúzcoa).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 14 de marzo de 1968 por la que se adjudican definitivamente las obras del Colegio Nacional de 16 unidades escolares, sala de usos múltiples, núcleo de dirección, servicios generales y viviendas para Conserje y cerramiento en Vallparada, Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona)

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta, en 26 de octubre de 1967, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 2 de noviembre de 1967 y vista el acta de las obras, referente a la subasta, construcción del Colegio Nacional de 16 unidades escolares, sala de usos múltiples, núcleo de dirección, servicios generales y viviendas para Conserje y cerramiento en Vallparada, Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), verificado en 27 del pasado mes de febrero y adjudicada provisionalmente a «Construcciones Pujol, S. A.», Bravo Murillo, 60-70, Madrid.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Construcciones Pujol S. A.» de Madrid, en la cantidad líquida de 7.203.064 pesetas, que resulta una vez deducida la de 238.117,81 pesetas, a que asciende la baja del 3,2 por 100 hecha en su proposición de

la de 7.441.181,81 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

Que el crédito para estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta se distribuye para la anualidad de 1967: 7.345.786,91 pesetas (honorarios de dirección del Arquitecto, 54.893,43 pesetas; honorarios de formación, 54.893,43 pesetas, y Aparejador, 32.936,05 pesetas, y contratista, 7.203.064 pesetas). Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de la Junta Central de Construcciones Escolares, haciendo constar que el plazo de la ejecución de las referidas obras es el de dieciocho meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 14 de marzo de 1968 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de 16 unidades escolares en la calle Alpes, Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona)

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 26 de octubre y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 2 de noviembre de 1967, y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional de 16 unidades escolares en la calle Alpes, Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), verificada en 27 del pasado mes de febrero y adjudicada provisionalmente a «Construcciones Aguilar, Sociedad Limitada», calle Paraje de la Cava, 12, Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Construcciones Aguilar, S. L.», calle Paraje de la Cava, 12, Barcelona, en la cantidad líquida de 7.787.616,10 pesetas, que resulta, una vez deducida la de 903.919,72 pesetas, a que asciende la baja del 10,4 por 100, hecha en su proposición de la de 8.691.535,82 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

Que el crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1967: pesetas 7.890.203,71 (honorarios de dirección, 64.117,26 pesetas; honorarios del Aparejador, 38.470,35 pesetas, y del contratista, pesetas 7.787.616,10).

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de la Junta Central de Construcciones Escolares, haciendo constar que el plazo de ejecución de las referidas obras es de dieciocho meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 14 de marzo de 1968 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de 38 viviendas para Maestros en Osuna (Sevilla)

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 26 de octubre de 1967 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 2 de noviembre del citado año, y vista el acta de referencia a la subasta de las obras de construcción de 38 viviendas para Maestros en Osuna (Sevilla) verificada el 27 del pasado mes de febrero y adjudicada provisionalmente a don Juan Bueno Navas, vecino de Escañuela (Jaén)

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Juan Bueno Navas de Escañuela (Jaén), en la cantidad líquida de pesetas 6.559.202,83, que resulta una vez deducida la de 1.397.132,48 pesetas, a que asciende la baja del 17,56 por 100, hecha en su proposición de la de 7.956.335,31 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

Que el crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1967, es de pesetas 6.815.621,94 (honorarios de formación, 75.417,39 pesetas; dirección 75.417,39 pesetas; desplazamiento, 37.708,69 pesetas; Aparejador 45.250,43 pesetas; desplazamiento, 22.625,21 pesetas, y contratista, 6.559.202,83 pesetas).

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de la Junta Cen-